



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio del Interior, su repudio a las expresiones vertidas por el dictador Carlos Suárez Mason, respecto a la necesidad de haber legalizado la tortura en la Argentina.

Artículo 2°.- Al Procurador General de la Nación, tome las medidas pertinentes que le caben al señor Suárez Mason, por haber incurrido en apología del delito.

Artículo 3°.- A las instituciones defensoras de los derechos humanos, su rechazo a la discriminación manifiesta hacia el pueblo judío.

Artículo 4°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 270/1996